



Linda S. Adams
Secretary for
Environmental Protection



Departamento de Control de Sustancias Tóxicas

Maureen F. Gorsen, Director
8800 Cal Center Drive
Sacramento, California 95826-3200



Arnold Schwarzenegger
Governor

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RESPECTO AL BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN AL PERMISO CLASE 3 Y AL BORRADOR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE CONTROLAR LA INSTALACIÓN KETTLEMAN HILLS CHEMICAL WASTE MANAGEMENT, SEGÚN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA.

ÍNDICE DE MATERIAS

INTRODUCCIÓN	3
TEMA GENERAL 1: Justicia Ambiental	5
TEMA GENERAL 2: Migración Fuera del Sitio e Impactos a la Salud de la Comunidad	5
TEMA GENERAL 3: Accesibilidad a la Información y Aviso Público	5
TEMA GENERAL 4: Definición del Bioreactor	6
TEMA GENERAL 5: Tipos de Bioreactores en California	7
TEMA GENERAL 6: Líquidos Adicionales	7
TEMA GENERAL 7: Estabilidad del Vertedero	8
TEMA GENERAL 8: Clausura de la Porción del Desecho Peligroso	8
TEMA GENERAL 9: Desecho Peligroso Debajo del Bioreactor	9
TEMA GENERAL 10: Aviso de Incumplimiento de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés)	9
TEMA GENERAL 11: Monitoreo Requerido	10
TEMA GENERAL 12: Impacto al Tráfico (Camiones Autorizados a Transitar por Kettleman City)	10
TEMA GENERAL 13: Relaciones comerciales entre las Comunidades Locales y la Instalación ...	10

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE ERICA SWINNEY DE GREENACTION FOR HEALTH AND ENVIRONMENTAL JUSTICE, EN CARTA POR E-MAIL DE FECHA FEBRERO 5, 2007 Y RECIBIDA EN FEBRERO 12, 2007	12
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE CARMEN MORENO, EN LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007	13
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE MICHAEL ADAMS DE LA AUTORIDAD DE DESECHO Y RECICLAJE DEL MUNICIPIO DE KING, EN LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007	14
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS HECHOS POR UNA PERSONA NO IDENTIFICADA EN LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007.....	14
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS HECHOS POR ANGELA PARJEJO (ORTOGRAFÍA?) DE KETTLEMAN CITY, EN LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007	15
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS HECHOS POR MARTHA TORRES DE KETTLEMAN CITY, EN LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007	15
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS HECHOS POR UNA PERSONA NO IDENTIFICADA, EN LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007	16
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS HECHOS POR UNA PERSONA NO IDENTIFICADA DEL MUNICIPIO DE KINGS EN LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007.....	16
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS HECHOS POR ERICA SWINNEY DE GREENACTION FOR HEALTH AND ENVIRONMENTAL JUSTICE, EN E-MAIL FECHADO JULIO 19, 2007	16
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS HECHOS POR ERICA SWINNEY Y ANNA MARTINEZ DE GREENACTION FOR HEALTH AND ENVIRONMENTAL JUSTICE, EN E-MAIL DE FECHA JULIO 25, 2007 Y RECIBIDO EN JULIO 26, 2007	18
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS HECHOS POR PAUL TUREK DE LA INSTALACIÓN CHEMICAL WASTE MANAGEMENT, INCORPORATED, KETTLEMAN HILLS, EN CARTA ENVIADA Y RECIBIDA POR E-MAIL EN JULIO 26, 2007	19

INTRODUCCIÓN

La Instalación Chemical Waste Management, Incorporated, Kettleman Hills (Instalación) está solicitando modificar su permiso Clase 3 para tratar, almacenar, e eliminar desecho peligroso con el objeto de revisar el Plan de Clausura de la Unidad B-19 del Vertedero. El Plan de Clausura revisado de la Unidad B-19 del Vertedero incorpora cambios planificados para las operaciones que involucran desechos no peligrosos, como también revisa la solicitud Parte B del Permiso para Instalación de Desecho Peligroso. Los artículos específicos que DTSC ha modificado en la Solicitud Parte B son Artículo 15.3(a)-(b), Capítulo 15.0 y la Tabla 40-1 en el Capítulo 40.0.

La Instalación opera en su condición de instalación autorizada para tratar, almacenar, e eliminar desecho peligroso en una parcela de 499 acres dentro de un terreno de 1.600 acres. Prácticamente, la Instalación acepta todos los desechos peligrosos, ya sea en su forma sólida, semisólida, y líquida. Excluye todos los agentes biológicos o desechos infecciosos, materiales radioactivos, gases comprimidos, y explosivos.

El permiso otorgado para la Unidad B-19 del Vertedero autoriza que éste opere como un Vertedero de 43 acres (Clase I) con una capacidad total de aproximadamente siete millones de yardas cúbicas. Desde 1988 hasta 1992, la Instalación aceptaba desecho Clase I en el Vertedero B-19. En 1992, la Instalación puso el Vertedero B-19 en condición inactiva y el Vertedero B-18 llegó a ser la unidad de administración de desecho Clase I. Se colocó una cubierta transitoria en el desecho Clase I del Vertedero B-19. En 1997, la Instalación convirtió la porción del Vertedero B-19 que quedaba sin utilizar, de una unidad de administración de desecho Clase I a una unidad de administración de desecho designada (Clase II) y a una unidad de administración de desecho municipal sólido (Clase III), mediante un permiso emitido por la Junta de Administración de Desecho Integrado de California.

El Decreto de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) requiere que los organismos estatales y locales consideren las consecuencias medioambientales que se deriven de proyectos que están bajo su jurisdicción antes de tomar acción respecto a esos proyectos. Además, se requiere que un organismo público prepare un Informe de Impacto Medioambiental (EIR, por sus siglas en inglés) si se determina que el proyecto que se propone realizar conlleva el potencial de afectar adversamente el medio ambiente. Para este efecto, y en conformidad con los requerimientos del artículo 21000 et seq. del Código de Recursos Públicos, y el artículo 15070 et seq. del título 14 del Código de Reglamentos de California, se preparó un Borrador del Informe Subsiguiente de Impacto Medioambiental (DSEIR, por sus siglas en inglés) de fecha Noviembre 2004, y un Informe Definitivo Subsiguiente de Impacto Medioambiental (FSEIR, por sus siglas en inglés), fechado Mayo 2005.

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) revisó el DSEIR y FSEIR certificados por la Oficina de Planificación del Municipio de Kings, y a su criterio determina que éstos son adecuados para evaluar los impactos medioambientales que puedan derivarse de la Modificación al Permiso Clase 3. La aprobación a la Modificación del Permiso Clase 3 no tendrá impactos significativos al medio ambiente. Las medidas de mitigación identificadas en los documentos se incorporan por referencia, y como corresponda, reducirán los niveles de impacto a menos que significativos.

DTSC recibió varios comentarios respecto al Borrador de la Modificación al Permiso Clase 3 como también algunos comentarios relacionados con asuntos de CEQA. En lo que respecta a los comentarios escritos y verbales, DTSC concluyó un estudio largo y exhaustivo de todas las evidencias en actas referentes al permiso y a la propuesta determinación CEQA.

Este documento representa las respuestas de DTSC a los comentarios públicos recibidos durante el plazo de 60 días fijado para esta Instalación y en el plazo de 45 días fijado por DTSC para el Borrador de la Modificación al Permiso Clase 3.

El plazo para los comentarios respecto a la Instalación comenzó en Diciembre 11, 2006, y terminó en Febrero 9, 2007 con una reunión pública que se realizó el Jueves 4 de Enero del 2007, a las 6 p.m en el Centro Comunitario de Kettleman City en 75 Fifth Street. EL plazo para los comentarios sobre la Instalación y la reunión pública se anunciaron en Hanford Sentinel en inglés, y se enviaron por correo avisos en inglés y en español en Diciembre 11, 2006.

El plazo de DTSC para los comentarios comenzó en Junio 12, 2007 y terminó en Julio 26, 2007, fecha en la cual se celebraron una audiencia y reunión públicas el Jueves 12 de Julio del 2007 a las 6:30 p.m. en la Cafetería de la Escuela Primaria de Kettleman City en 701 General Petroleum Street. El plazo de DTSC para los comentarios, reunión pública, y audiencia pública se anunció en el Hanford Sentinel en inglés, y se enviaron folletos informativos en inglés y en español el 12 de Junio del 2007.

Durante el plazo para los comentarios, los documentos relacionados con el proyecto estaban a disposición del público en la Oficina Regional de DTSC en Sacramento, la Biblioteca Avenal, la Biblioteca Hanford, la Biblioteca de Kettleman City, y en el sitio en la red de DTSC.

DTSC desea agradecer a todas aquellas personas y organizaciones que nos enviaron sus comentarios respecto a este proyecto. Los comentarios nos ayudaron en gran medida a recopilar la información. DTSC es de la opinión que los comentarios públicos contribuyeron a asegurar que este permiso proteja la salud humana y el medio ambiente.

TEMA GENERAL 1: Justicia Ambiental

Se hicieron varios comentarios respecto a que la Instalación Chemical Waste Management Incorporated Kettleman Hills está ubicada en una comunidad orientada a la Justicia Ambiental.

DTSC es de la opinión que cuando la gente dice que Kettleman City es una comunidad orientada a la justicia ambiental, ellos se refieren a una comunidad de personas que llevan el peso de una carga desproporcionada de impactos a la salud como también económicos relacionados con los impactos de polución industrial pasados y presentes.

No estamos facultados para regular la utilización de tierras como tampoco las decisiones de índole económica que afectan la ubicación de las instalaciones en las cuales autorizamos que se realicen operaciones de administración de desechos peligrosos. Aún así, DTSC es un organismo público regulativo cuya misión es prevenir el daño medioambiental que se derive de los desechos peligrosos y restaurar los sitios contaminados para todos los Californianos. DTSC toma en consideración todos los posibles impactos a la salud y al medio ambiente que podrían afectar las áreas y las comunidades aledañas en todas y en cada una de las decisiones que toma respecto a los permisos, y DTSC hace lo posible para incluir a todo el público en su toma de decisiones.

TEMA GENERAL 2: Migración Fuera del Sitio e Impactos a la Salud de la Comunidad

Los residentes hicieron varios comentarios aduciendo que desde la Instalación los desechos migran fuera del sitio hacia su comunidad. Se hicieron comentarios respecto a que la gente se está exponiendo a olores nauseabundos, agua subterránea contaminada y suelo contaminado – trayendo como consecuencia asma y otras enfermedades las cuales representan gastos médicos futuros.

DTSC simpatiza con todos los enfermos. Recomendamos enérgicamente a todos aquéllos que no se sienten bien que soliciten ayuda médica.

No obstante, toda la información recopilada en la Instalación Kettleman Hills indica que no ha habido ninguna migración de desechos peligrosos fuera del sitio. DTSC no cuenta con ninguna evidencia que los componentes de desechos peligrosos migran al suelo, aire, o agua a ningún lugar fuera de la Instalación. Si alguna persona tiene evidencia de lo contrario, DTSC evaluará esa información. Con respecto a los gastos médicos, eso está fuera del alcance de este proyecto y de lo que le compete a DTSC.

TEMA GENERAL 3: Accesibilidad de Información y Aviso al Público

Se hicieron varios comentarios respecto a la entrega de información, los que incluían a que se proporcionaran copias e información electrónica de los documentos del proyecto. Hubieron muchos comentarios acerca de que el público no estaba al tanto del proyecto ni tampoco de la reunión pública debido a que no se les avisó oportunamente.

Cada uno de los organismos públicos que han revisado esta propuesta también fijaron plazos para los comentarios públicos los cuales estaban accesibles a cualquiera que deseara presentar sus comentarios respecto a las decisiones tomadas por esos organismos. El plazo para los comentarios del público que fijó DTSC referente a la modificación del permiso Clase 3 es el último de una serie de plazos que se fijaron para los comentarios públicos. El primer plazo para los comentarios comenzaba en Septiembre del 2003 en lo que respecta al Aviso de Preparación para el Estudio Inicial para el proyecto del bioreactor en la Instalación. Asimismo, además de la audiencia pública que DTSC celebró en Julio 12, 2007, la Instalación también celebró una reunión pública el 9 de Febrero del 2007 en Kettleman City. Si hubiera

existido alguna inquietud por parte del público, el Especialista en Participación Pública de DTSC, Sr. Nathan Schumaker, estaba a disposición del público para que DTSC pudiera hacer los arreglos correspondientes. El número de teléfono del Sr. Schumacher es el 866-495-5651 (llamada gratuita), y su e-mail es NSchumac@dtsc.ca.gov.

El 11 de Junio, 2007, DTSC envió por correo el folleto informativo anunciando el plazo para los comentarios públicos y la audiencia pública del 12 de Julio, 2007 referente a la propuesta modificación al plan de clausura de la Unidad B-19 del Vertedero en la instalación Chemical Waste Management Kettleman Hills. DTSC envió el folleto informativo a un total de seiscientos trece direcciones. Esta cifra incluye cada uno de los apartados postales en Kettleman City. Además, cada envío incluía versiones en inglés y en español del folleto informativo el cual anunciaba el plazo para los comentarios del público y los pormenores de la audiencia pública, como también la descripción de la propuesta modificación al permiso Clase 3.

Al revisar las direcciones del folleto informativo enviado el 11 de Junio, 2007, el personal de DTSC se dio cuenta que la versión en inglés estaba primero que la versión en español. En el futuro, el personal de la oficina de Participación Pública de DSTC tomará las medidas necesarias para que en todos los envíos de folletos informativos, la versión en español se colocará primero que la versión en inglés en todas las direcciones en Kettleman City y Avenal.

En general, DTSC no envía documentos que son numerosos, algunos bastante voluminosos, que están incorporados en el permiso por referencia, o que se están considerando en el proceso de toma de decisiones. Los documentos principales utilizados para tomar esta decisión, están a disposición del público para su revisión en los buzones de información en la Biblioteca Pública de Kettleman City, Biblioteca Pública de Hanford, y en la Biblioteca Pública de Avenal. Las copias de todos los documentos relacionados con el proceso de toma de decisiones, los que se conocen como el "expediente administrativo", son la fuente completa de información para el estudio del público. El folleto informativo entrega al público la información respecto a los lugares donde se encuentran documentos adicionales para su revisión.

Asimismo, los expedientes electrónicos para el borrador del permiso modificado, el anteproyecto de análisis medioambientales, y el anteproyecto del plan de clausura para la Instalación están en el sitio en la red de DTSC en: http://www.dtsc.ca.gov/HazardousWaste/Projects/CWMI_Kettleman.cfm.

TEMA GENERAL 4: Definición del Bioreactor

Se hicieron varios comentarios solicitando la definición del bioreactor y cómo funciona.

El bioreactor que se propone es un vertedero municipal sólido no peligroso que opera en la ausencia de oxígeno y que de una forma rápida descompone el desecho orgánico mediante la adición de semisólidos o recirculando la colada (agua que se filtra a través del vertedero y es capturada). El bioreactor propuesto producirá gas de vertedero.

El gas de vertedero es un producto de la descomposición natural de material orgánico desechado en vertederos de desecho municipal sólido, sin considerar la presencia del bioreactor. El gas del vertedero, principalmente metano, puede capturarse para minimizar las emisiones de gas de invernadero. La Instalación propone instalar un sistema colector de gas de vertedero, incluyendo una salida (antorcha) cimentada para los gases quemados con el objeto de reducir las emanaciones del gas de vertedero y prevenir que éste penetre la sección de desecho peligroso en el vertedero. El metano es un gas inflamable, inodoro, incoloro, y no venenoso que emiten los combustibles fósiles (petróleo, gas natural y carbón), y lo producen los animales (ganado) como también debido a la putrefacción de materiales de origen vegetal o del arroz.

Los potenciales beneficios del bioreactor incluyen: descomposición rápida y estabilización biológica, menor toxicidad y movilidad del desecho, e incremento en la capacidad del vertedero.

Si desea información adicional acerca de los bioreactores, ésta se puede acceder en el sitio en la red de USEPA en:

<http://www.epa.gov/epaoswer/non-hw/muncpl/landfill/bioreactors.htm>

TEMA GENERAL 5: Tipos de Bioreactores en California

Se hicieron varios comentarios respecto al bioreactor en la Unidad B-19 del Vertedero. Algunos cuestionaron si éste es el primer bioreactor en California, y, de ser así, no debería experimentarse con él.

El propuesto bioreactor no es el primer bioreactor que existe en California; sin embargo, es el primer bioreactor que operará Chemical Waste Management en California. El bioreactor vertedero en el Vertedero de 20 acres en el Municipio de Yolo, en Davis, California, y que opera el Departamento de Planificación y Obras Públicas, es uno de cuatro proyectos pilotos para vertederos que han sido aprobados por el Proyecto XL, el cual significa "eXcelencia y Liderazgo" de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA) para operar como vertederos. El acuerdo del proyecto del Bioreactor del Municipio de Yolo y USEPA se firmó en el año 2000, año en el cual se dio inicio a la operación del vertedero.

Chemical Waste Management opera otros 10 bioreactores fuera de California. Estos bioreactores se colocan sólo en lugares donde ya existe un vertedero.

TEMA GENERAL 6: Líquidos Adicionales

Se hicieron varios comentarios respecto a la adición de líquidos en la porción del bioreactor donde se encuentran los desechos no peligrosos (desecho municipal sólido) en la Unidad B-19 del Vertedero y el tipo de monitoreo involucrado.

Si no existiera un bioreactor, los desechos que entran en la Unidad B-19 del Vertedero varían entre un 8 y un 20 por ciento de humedad. Con un bioreactor, los desechos estarían entre un 40 a un 45 por ciento de humedad, y los líquidos entrantes tendrían un pH neutral.

Aún más, existen múltiples sistemas de detección y de tuberías de revestimiento para proteger la calidad del agua subterránea en la Unidad B-19 del Vertedero. La detección oportuna de la colada ocurriría en el sistema de remoción y recolección primaria del filtrado (LCRS, por sus siglas en inglés), en el cual la colada se recogería rápidamente y transferida a los sumideros para su remoción eficiente con el objeto de mantener los niveles de colada en la tubería de revestimiento primaria a una profundidad regulada de 12 pulgadas o menos. Un componente principal del LCRS primario son los sumideros recolectores. Hay cuatro sumideros en B-19. Tres sumideros son para el desecho peligroso y el cuarto para desecho municipal, a ser compartido por la unidad de control y el bioreactor. El sistema de recolección de colada secundario monitorea el desempeño del sistema de tuberías de revestimiento primario y remueve todos los líquidos que puedan acumularse. Un sistema de detección secundario monitorea el desempeño de todo el sistema de tuberías de revestimiento. Lo máximo que puede aceptarse en lo que respecta a los líquidos y que autoriza el Permiso para Instalaciones de Desecho Sólido (Número 16-AA-0021 del Sistema de Información de Desecho Sólido), emitido por el Departamento de Salud del Municipio de Kings y por la Junta de Administración de Desecho Integrado de California y el "peor caso" de la tasa de valor máximo de generación de colada son en cada uno menor que la capacidad de diseño del LCRS y menor que la capacidad de flujo del sumidero de desecho sólido municipal (MSW). Asimismo, el "peor

caso” de la tasa de valor máximo de generación de colada no excederá la profundidad regulativa de 12 pulgadas en las tuberías de revestimiento. En el pasado, el moldeado ha sobrevalorado la cantidad de colada que se producía y se filtraba a través del revestimiento. La colada producida desde el bioreactor y en la unidad de control se recogerá en el sumidero MSW y se volverá a poner dentro de la unidad del bioreactor. Los análisis de ingeniería indican que no se producirán impactos de la colada generada en el bioreactor.

Los niveles de colada se monitorean a diario, y los sumideros una vez al año. Si la cantidad de colada excede la profundidad regulativa, las operaciones del bioreactor se detendrían hasta que la colada quede dentro de la profundidad regulativa de 12 pulgadas. Si es necesario, se pueden instalar bombas de reserva. Se evaluarán las tendencias de la cantidad y la calidad del filtrado (colada) para determinar la fuente de la colada.

TEMA GENERAL 7: Estabilidad del Vertedero

Se hicieron varios comentarios respecto a las pendientes y a la estabilidad de la Unidad B-19 del Vertedero, incluyendo las repercusiones debido a un terremoto o a un acto de terrorismo.

Un debate detallado respecto a la geología, las fallas geológicas, y la sismicidad del sitio se presenta en el Propuesto Plan de Clausura Modificado de la Unidad B-19 del Vertedero y en el Documento Técnico Mancomunado.

Se implementó una modificación al declive del desecho municipal sólido desde 4:1 (4 unidades horizontales a 1 unidad vertical) a 3:1 con bermas (2.5:1 actual), lo cual incrementa el área de la superficie en la faz de trabajo para realizar de manera segura las actividades relacionadas con el desecho municipal sólido.

La parte del bioreactor ha sido diseñada tomando en consideración un embalse superficial. Se efectuó una evaluación de la estabilidad de la pendiente para tratar la estabilidad sísmica y estática de los declives revisados en el vertedero. La evaluación incluye los efectos de convertir una porción del vertedero en una unidad de bioreactor. Los datos y los análisis de ingeniería indican que la geometría del nuevo y propuesto plan de relleno y la conversión de una porción del vertedero de desecho municipal sólido a un bioreactor de desecho conducen a una configuración estable en lo que respecta a las condiciones estáticas según lo que dispone el artículo 66264.310, título 22, del Código de Reglamentos de California.

Se requiere también que la Instalación presente un plan de contingencia, el cual detalle los procedimientos a seguir por la Instalación en el caso de una emergencia. El plan contiene los procedimientos a tomar para responder en casos de incendio, explosión, derrames o escape de materiales, accidentes vehiculares o de equipamiento, fenómenos naturales o cualquier otra emergencia que pueda ocurrir.

TEMA GENERAL 8: Clausura de la Porción de Desecho Peligroso

Se hicieron varios comentarios respecto a las etapas involucradas en la clausura de la porción de desecho peligroso en la Unidad B-19 del Vertedero 19.

En lo que se refiere a la clausura, se cubrirán con una capa definitiva aproximadamente 11 acres de desecho peligroso no cubiertos ubicados en el extremo sur de la Unidad B-19 del Vertedero. La capa definitiva sobre el desecho peligroso consiste de los siguientes componentes, de abajo a arriba: una capa de cimentación de 1 pie de espesor; una capa de cimentación de 1 pie de espesor de

permeabilidad baja con conductividad hidráulica de menos de 1×10^{-5} centímetros por segundo; una geomembrana de textura espesa de polietileno de alta densidad de 40-mil (o 40-una/milésima de pulgada); una capa de drenaje geotextil no tejida de 12 onzas; relleno estructural en sectores donde existe un contrafuerte de relleno (para la estabilidad); y una cubierta vegetativa con un mínimo de 2.5 pies de espesor.

La Instalación estará sujeta a requerimientos de cuidado post clausura, incluyendo el monitoreo post clausura y la Responsabilidad Financiera, para asegurar una protección continua a la salud pública y al medioambiente.

TEMA GENERAL 9: Desecho Peligroso Debajo del Bioreactor

Se hicieron varios comentarios solicitando que se preparara un nuevo Informe de Impacto Medioambiental en conformidad con el Decreto de Calidad Ambiental de California (CEQA) en el caso que otros organismos regulativos, y el público, no estuvieran en conocimiento que el bioreactor recubría el desecho peligroso.

Otros organismos estaban al tanto del elemento de desecho peligroso. El folleto informativo de DTSC, el cual se distribuyó a los residentes en Avenal y en Kettleman City, también identificó el desecho peligroso debajo del bioreactor.

La información que contiene el Borrador CEQA del Informe Subsiguiente de Impacto Medioambiental (DSEIR) del Municipio de Kings y el Documento Técnico Mancomunado (JTD) describe el diseño y la operación del bioreactor en la porción del desecho sólido municipal de la unidad y al mismo tiempo toman en consideración el desecho peligroso debajo de ésta. En la página 2-5 del DSEIR se indica: “la unidad de control estará situada sobre el área de eliminación Clase 1 y se rellenará con desecho Clase II/III... El bioreactor no afectará la integridad de los elementos Clase I en B-19.”

El objetivo de la información en esos documentos fue tratar las inquietudes regulativas para la Junta Regional de Control de Calidad de Agua, el Departamento de Salud del Municipio de Kings, la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua, y DTSC. Los análisis de ingeniería, las ilustraciones y los planos en el DSEIR y JTD indicaron que la unidad de control del bioreactor estará situada sobre el revestimiento de separación y por encima del desecho peligroso existente. La configuración que se describe en el DSEIR y en el JTD es idéntica a aquélla en el plan de clausura en lo que respecta a la porción peligrosa de la Unidad B-19 del Vertedero.

TEMA GENERAL 10: Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) Aviso de No Cumplimiento

Se hicieron varios comentarios respecto al Aviso de No Cumplimiento (NON, por sus siglas en inglés) emitido por EPA a la Instalación. Se preguntó si DTSC sabía del NON.

DTSC estaba en conocimiento del NON. EPA contactó a DTSC cuando se emitió el NON. Según el comunicado a la prensa de EPA, el NON emitido en Junio 26, 2007 a la Instalación fue debido a “discrepancias procesales, una infracción menor respecto a los requerimientos federales para los PCB [bifenilos policlorados]. EPA emitió un aviso posteriormente a que se realizara una inspección y una revisión de los documentos de la empresa los que revelaron inconsistencias en sus procedimientos analíticos al mensurar los PCB en la colada, las aguas lluvia, y en el desecho entrante a la Instalación Kettleman Hill. Las fases a seguir para calibrar el equipamiento analítico no se efectuaban de manera regular. El aviso de no cumplimiento requiere que la instalación corrija esta infracción menor. Un aviso de no cumplimiento no siempre resulta a que se evalúe una sanción.

Esas inconsistencias en los procedimientos analíticos y de calibración condujeron a que se emitieran numerosos reportes de concentraciones bajas de PCB los que normalmente no habrían sido detectados. Los PCB que sobrepasan las 50 partes por millón (el límite umbral de EPA) se habrían detectado adecuadamente, pero a la fecha, no se ha sobrepasado este límite en la Instalación.

Asimismo, si alguien desea revisar las infracciones recibidas, el Registro Operativo de la Instalación contiene los informes de inspecciones y de monitoreo.

TEMA GENERAL 11: Requerimientos de Monitoreo

Se hicieron numerosos comentarios respecto al tipo de monitoreo que se requiere en la Instalación y si existe alguna manera para cerciorarse que la Instalación monitoreará adecuadamente.

Se requiere que la Instalación monitoree y presente informes respecto al bioreactor a múltiples autoridades para su revisión. Esos incluyen los siguientes documentos: un Permiso para Instalación de Desecho Sólido del Departamento de Salud del Municipio de Kings y de la Junta de Administración de Desecho Integrado de California, en conformidad con las normativas de Investigación, Desarrollo, y Demostración de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA); Requerimientos de Evacuación de Desecho de la Junta Regional de Control de Calidad de Agua; y un Permiso para Operar del Distrito Unificado de Control de Polución de Aire de San Joaquín Valley. Esos informes son documentos públicos y también serán parte del Registro Operativo de la Instalación. Para tipos específicos de monitoreo requeridos para la recolección de colada y sistema de remoción en la Unidad B-19 del Vertedero, por favor vea "TEMA GENERAL 6: Líquidos Adicionales".

TEMA GENERAL 12: Impacto al Tráfico (Camiones autorizados a transitar por Kettleman City)

Se hicieron muchos comentarios respecto a la cantidad de camiones que transitarían por Kettleman City.

Páginas 24-25 del Estudio Inicial del Municipio de Kings indica, "Las entregas actuales de desecho Clase II/III pasando por Kettleman City hacia el Vertedero B-19 promedian 55 camiones por día. Considerando los niveles propuestos de entrega de desechos, [la Instalación] estima que un máximo de 85 camiones al día transitarían por Kettleman City. Todos los otros camiones se desplazarán hacia el sitio por el sur desde SR-41 o desde la Interestatal 5... El Permiso para Instalación de Desecho Sólido vigente limita el total del tráfico de camiones hacia el Vertedero B-19 que entregan desechos Clase II/III a 86 camiones por día provenientes de todas las rutas. El tráfico máximo diario para el desecho municipal sólido, y desecho utilizado para cubrir suelo a diario y para uso beneficioso se proyecta en 168 camiones."

Además, en las páginas 1-15 del SEIR Definitivo del Municipio de Kings, la Instalación "rastreará y registrará diariamente la cantidad de camiones que transportan desechos y que se dirigen al vertedero B-19, basándose en el origen del desecho y la ruta que se supone tomarán los camiones." Esta información se mantendrá en los registros operativos de B-19 y tanto las autoridades locales, como el Departamento de Salud del Municipio de King los pondrán a disposición del público para su estudio. En el caso que la cantidad de camiones que transportan desecho y que pasan por Kettleman City llegan a la cantidad máxima permitida de 86 camiones por día en viajes de ida y vuelta, algunos de ellos tendrán otro itinerario para mantener la cantidad de camiones que transportan desecho bajo el límite permitido."

TEMA GENERAL 13: Relaciones Comerciales entre las Comunidades Locales y la Instalación

Varios comentarios no fueron específicos al proyecto pero se relacionaban con la relación comercial entre la Instalación y las contribuciones de la Instalación a la comunidad. Algunas de las personas que hicieron estos comentarios también urgieron que se aprobara la solicitud del permiso.

Se tomó nota de esos comentarios.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE ERICA SWINNEY DE GREENACTION FOR HEALTH AND ENVIRONMENTAL JUSTICE, EN CARTA ENVIADA POR E-MAIL DE FECHA FEBRERO 5, 2007 Y RECIBIDA EN FEBRERO 12, 2007. DTSC ACEPTA ESOS COMENTARIOS AUNQUE ÉSTOS FUERON PRESENTADOS POSTERIORMENTE A LA FECHA EN QUE HABÍA TERMINADO EL PLAZO PARA LOS COMENTARIOS PÚBLICOS. LA INSTALACIÓN FIJÓ UN PLAZO PARA LOS COMENTARIOS DESDE EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2006 HASTA EL 9 DE FEBRERO DEL 2007.

Comentario 1.0

“En la última carta que envié respecto a este asunto a la Junta de Administración de Desecho Integrado de California, expresé mi inquietud respecto a que CIWMB (por sus siglas en inglés), estaba aprobando la solicitud de permiso para Chem. Waste para implementar un bioreactor como parte de la expansión de su vertedero B-19 antes que USEPA aprobara la emisión de los permisos que regulan la Investigación, Desarrollo y Demostración en California. No he escuchado nada respecto a este asunto, por lo que me preocupa que este proyecto esté avanzando sin la aprobación pertinente de USEPA respecto al permiso RD&D.”

Respuesta 1.0

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, Región IX (USEPA) propuso aprobar la modificación al permiso para el vertedero de desecho municipal sólido en California (MSWLF, por sus siglas en inglés) con el objeto de permitir que el Estado emitiera permisos para la Investigación, Desarrollo, y Demostración (RD&D, por sus siglas en inglés) para las unidades MSWLF nuevas y las que existen en la actualidad, como también para expansiones laterales. En Junio 19, 2007, se publicó un aviso de una determinación provisional en el registro federal indicando un plazo para comentarios el cual terminaba el 13 de Agosto del 2007. El número de identificación en la lista es EPA-R09-RCRA-2007-0369, y el aviso está en el sitio en la red que se indica a continuación:

<http://www.epa.gov/EPA-WASTE/2007/June/Day-19/>

El Permiso para Instalación de Desecho Sólido (Número del Sistema de Información Desecho Sólido es el 16-AA-0021) emitido por el Departamento de Salud del Municipio de Kings y por la Junta de Administración de Desecho Integrado de California, el cual, bajo el “artículo 14. Prohibiciones”, indica:

“Adiciones de líquidos extraños, colocación de una cubierta modificada definitiva, u otras operaciones RD&D como se describe en el Documento Técnico Mancomunado, no deberán realizarse hasta que USEPA haya aprobado formalmente la norma RD&D de California como substancialmente equivalente y consistente con las normativas federales 40CFR RCRA Subtítulo D.”

Según lo dispuesto por el requerimiento del permiso indicado anteriormente, la Instalación no ha aceptado ningún líquido y no se le autorizará a que acepte líquidos hasta que USEPA haya aprobado oficialmente el registro federal RD&D de California.

Comentario 1.2

“Aún con esta lista corta pero importante que indica los riesgos conocidos de este proyecto y el sinnúmero de incógnitas inherentes para incrementar de manera deliberada la actividad biológica, la generación de más colada y gas que movilizan las sustancias tóxicas y el metano hacia el medioambiente – seguimos oponiéndonos a este experimento que se hace a costo del medioambiente y de la salud de los residentes de Kettleman City. Además, las modificaciones solicitadas para el permiso buscan primeramente el interés para reducir el costo del proyecto, como lo confirmó Bob Henry, Gerente General de Chem Waste en la reunión efectuada en Enero 4, 2007. Estas modificaciones no son para mejorar una operación segura del bioreactor, el vertedero de desechos peligrosos que se encuentran en las inmediaciones del sitio, o la comunidad aledaña. Esta solicitud para modificar el permiso es en el fondo para la conveniencia de Chem Waste.”

Respuesta 1.2

Los efectos medioambientales debido al incremento de la colada

Por favor ver “TEMA GENERAL 6: Líquidos Adicionales”.

Los efectos medioambientales debido al incremento del gas del vertedero

El gas en el vertedero provendrá íntegramente de la porción de desecho sólido municipal del vertedero. La investigación indica que la operación de un bioreactor genera gas de vertedero al inicio del proceso (vida del vertedero) y a una tasa más alta que la del vertedero seco (tradicional). El gas del bioreactor del vertedero se genera también durante un corto período de tiempo porque las emanaciones del gas del vertedero declinan a medida que el proceso de descomposición que es más rápido reduce la fuente de agua más rápido que en un vertedero seco (tradicional). Para el propuesto bioreactor en la Unidad B-19 del Vertedero, el modelo muestra que el bioreactor producirá aproximadamente la misma cantidad de gas de vertedero como en el vertedero seco tradicional. En consecuencia, no se producirían efectos medioambientales adicionales debido al gas de vertedero.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS PRESENTADOS POR CARMEN MORENO, EN LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007 (TRASUNTO - PÁGINA 12, RENGLÓN 17 A LA PÁGINA 13, RENGLÓN 7).

Comentario 2.0

La persona que hizo este comentario se refería a la conducta de la audiencia mientras otros estaban ante el micrófono presentando sus comentarios. Los comentarios no se referían específicamente a la solicitud del permiso.

Respuesta 2.0

Se tomó nota.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE MICHAEL ADAMS DE LA AUTORIDAD DE DESECHO Y RECICLAJE DEL MUNICIPIO DE KINGS DURANTE LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007 (TRASUNTO PÁGINA 16 RENGLÓN 6 A LA PÁGINA 18 RENGLÓN 11).

Comentario 3.0

Los comentarios del orador se referían a la relación comercial con la Instalación, y urgió a que se aprobara la solicitud del permiso porque es “un amigo del medioambiente” y “tendrá un impacto positivo ... para el Municipio de Kings.”

El orador dijo: “Este proyecto del bioreactor nos dará un espacio vacío adicional mediante la consolidación de desechos lo que permite que 400.000 toneladas adicionales de desecho municipal se coloquen en el vertedero. En cuestión de tiempo, esto equipara a casi cuatro años adicionales de utilización del vertedero que existe en la actualidad.”

Respuesta 3.0

El Permiso para Instalación de Desecho Sólido (Número del Sistema de Información de Desecho Sólido 16-AA-0021) emitido por el Departamento de Salud del Municipio de Kings y por la Junta de Administración de Desecho Integrado de California da lugar a que la Instalación reciba hasta 2.000 toneladas de desecho municipal sólido y desecho designado como también permite que las horas de operación se cambien para poder recibir el desecho en los días Sábados de 8 a.m. 6 p.m.

La capacidad calculada para el desecho municipal sólido sin líquidos es de 2,587 millones de toneladas. Con líquidos, la capacidad estimada es de 2,964 millones de toneladas. Por tanto, el incremento neto en la capacidad como resultado de la adición de líquidos es de trescientas setenta y siete mil toneladas.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE UNA PERSONA NO IDENTIFICADA DURANTE LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007 (TRASUNTO – PÁGINA 25, RENGLÓN 3 A RENGLÓN 6).

Comentario 4.0

El plástico produce electricidad y puedo probarlo. También contiene radiación. A la gente (sic) nunca se le dice que el plástico produce radiación. (Indiscernible). Eso es todo.

Respuesta 4.0

Toda la información recolectada en la Instalación Kettleman Hills indica que no ha habido migración de desecho peligroso fuera del sitio. DTSC no tiene ninguna evidencia que los componentes de desecho peligroso migren al suelo, aire, o agua hacia cualquier lugar fuera de la Instalación. DTSC tampoco tiene ninguna evidencia que el plástico, incluyendo el sistema de tuberías de revestimiento del vertedero para los desechos peligrosos produzca electricidad o radiación. Si existe una persona que tenga pruebas y/o alguna publicación técnica que demuestre lo contrario, DTSC evaluará la información.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS HECHOS POR ANGELA PARJEJO (ORTOGRAFÍA?) DE KETTLEMAN CITY, DURANTE LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007 (TRASUNTO – PÁGINA 42, RENGLÓN 11 A LA PÁGINA 45, RENGLÓN 4).

Comentario 5.0

Los comentarios del orador eran en contra de la solicitud del permiso. Estas fueron sus palabras:

“Estoy hablando con mi corazón y no leyendo de un documento. Chem Waste ha hecho muchas cosas para sus empleados, por la comunidad, y se los agradezco, pero, eso no les da el derecho de experimentar con la gente. No importa cuántas cosas va a hacer Chem Waste - - eso no les da el derecho de experimentar con la gente”.

El orador siguió diciendo que Kettleman City debería ser el lugar más preocupante, y no Hanford, Corcoran, o Lemoore, ya que Kettleman City está más cerca de la Instalación.

Respuesta 5.0

Se tomó nota. Por favor ver también “TEMA GENERAL 1: “Justicia Ambiental”.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE MARTHA TORRES DE KETTLEMAN CITY DURANTE LA REUNIÓN EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007 (TRASUNTO – PÁGINA 45, RENGLÓN 8 A LA PÁGINA 48, RENGLÓN 1).

Comentario 6.0

“Hola, me llamo Martha Torres. He estado viviendo aquí durante 37 años. Estoy preocupada por los trabajadores quienes piensan que no corren peligro, pero, el informe EIR que se emitió respecto al proyecto de expansión dice que (indiscernible) estallarían en la gente dentro de la propiedad, esto no lo estoy inventando. Está en el informe en blanco y negro. Sabiendo esto, como puede haber gente que protege a esta empresa, entonces, estoy preocupada porque de toda la gente que ha defendido este proyecto son los que parece que reciben un cheque o un voucher prepagado. Lo que quiero decir es que otras comunidades no tienen un Chem Waste, y ellos tienen aún más servicios que los que tenemos nosotros. Entonces, ¿por qué todos actúan como que si nosotros dependemos tanto de Chem Waste.?

Tienen incendios, tienen reglamentos, y ninguna persona de la empresa habla de eso. El Jefe de los Bomberos (indiscernible). Él los regula, y (indiscernible) encima de todo, los trabajadores van a (indiscernible) - ¿por qué no hablan de las infracciones?”

Respuesta 6.0

Los registros operativos de la Instalación contienen los reportes de inspección y monitoreo, incluyendo cualquier infracción que se recibió. Por favor ver también “TEMA GENERAL 10: Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) Aviso de No Cumplimiento”.

El Informe de Impacto Ambiental del Decreto de Calidad Ambiental de California (EIR) para el proyecto de expansión es para la Unidad B-18 del Vertedero y para la Unidad B-20 del Vertedero y está fuera del ámbito de la modificación a este permiso. El Borrador EIR subsiguiente para el proyecto de expansión no ha sido todavía entregado para los comentarios públicos y está todavía bajo estudio en la Oficina de Planificación del Municipio de Kings.

En lo que respecta al proyecto del bioreactor de la Unidad B-19 del Vertedero, DTSC estudió los Borradores y los EIR Subsiguientes Definitivos certificados por la Oficina de Planificación del Municipio

de Kings, y usando su criterio independiente determina que son los adecuados para evaluar los impactos de esta Modificación al Permiso Clase 3 respecto a la clausura de la porción peligrosa de la Unidad B-19 del Vertedero. En la página 2-1 del Borrador EIR Subsiguiente, se indica que el proyecto consiste de los siguientes elementos: convierte una porción del vertedero B-19 existente a ser operado como un bioreactor, incrementa el tonelaje permitido de desecho no peligroso, incrementa las horas de recepción de desecho, reconfigura el área cubierta y revisa el sistema de recubrimiento definitivo.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE UN ORADOR NO IDENTIFICADO DURANTE LA AUDIENCIA EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007 (TRASUNTO – PÁGINA 47, RENGLÓN 15 A LA PÁGINA 48, RENGLÓN 4).

Comentario 7.0

Los comentarios del orador no fueron específicos a la modificación al permiso. Él urgió a la gente a que fueran imparciales y se familiarizaran con las dos caras de la moneda ya que el proyecto los puede afectar a todos.

Respuesta 7.0

Se tomó nota.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE UN ORADOR NO IDENTIFICADO DEL MUNICIPIO DE KINGS DURANTE LA AUDIENCIA EFECTUADA POR DTSC EN JULIO 12, 2007 (TRASUNTO – PÁGINA 48, RENGLÓN 8 A LA PÁGINA 51, RENGLÓN 20).

Comentario 8.0

Los comentarios del orador se refirieron a los beneficios que recibieron la comunidad y el Municipio de Kings debido a la Instalación. El orador fue imparcial respecto a la solicitud del permiso.

Respuesta 8.0

Se tomó nota.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE ERICA SWINNEY DE GREENACTION FOR HEALTH AND ENVIRONMENTAL JUSTICE, EN E-MAIL DE FECHA JULIO 19, 2007. ESTE COMENTARIO SE RECIBIÓ DURANTE EL PLAZO PARA LOS COMENTARIOS Y DESPUÉS DE LA AUDIENCIA Y REUNIÓN PÚBLICAS CELEBRADAS EL 12 DE JULIO, 2007. DTSC ENVIÓ SU RESPUESTA POR E-MAIL A LA SRTA. SWINNEY EL 19 DE JULIO DEL 2007 LA QUE ES SIMILAR A LA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Comentario 9.0

“Durante la audiencia se mencionó que los comentarios orales deberían responderse. ¿Cómo y cuándo se va a hacer eso? - ¿Cuál es la fecha límite para presentar los comentarios escritos?”

Respuesta 9.0

DTSC responde formalmente a todos comentarios escritos y orales que se reciben. Los comentarios presentados durante la reunión/audiencia los transcribió la taquígrafa judicial. El plazo para responder

depende del tipo y de cuántos comentarios se recibieron. Cada uno de ellos debe responderse adecuadamente. La fecha límite para presentar los comentarios era Julio 26, 2007.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS PRESENTADOS POR ERICA SWINNEY Y ANNA MARTINEZ DE GREENACTION FOR HEALTH AND ENVIRONMENTAL JUSTICE, EN CARTA ENVIADA POR E-MAIL Y FECHADA JULIO 25, 2007 Y RECIBIDA EL 26 DE JULIO DEL 2007.

Comentario 10.0

“Les estamos escribiendo para suplementar los comentarios orales presentados por Greenaction, los representantes de The People for Clean Air and Water y de otros residentes de Kettleman City y Avenal durante la audiencia pública celebrada en Julio 12, 2007”.

Primero, antes de comentar respecto a la propuesta modificación al permiso, quisiéramos mencionar un par de cosas respecto a la audiencia pública:

1. A la población hispano parlante de Kettleman City y Avenal no se les notificó adecuadamente respecto a la audiencia. Si DTSC realmente quiere estar accesible para todos los residentes afectados por esta instalación, y considerando que la mayoría de la población es hispano parlante, el aviso respecto a la audiencia pública, y la descripción de la propuesta debería ser claramente en español. De todos los residentes hispano parlantes con quienes conversamos, ninguno tenía conocimiento previo que esto estaba sucediendo. Quizás se debería adjuntar una nota o un cartel en la parte de arriba del folleto informativo o timbrarlo en el sobre, claramente escrito en español alertando al público hispano parlante que esta es una información importante para la salud y la seguridad de su comunidad. “

Respuesta 10.0

Por favor ver “TEMA GENERAL 1: Justicia Ambiental” y “TEMA GENERAL 3: Accesibilidad de Información y Aviso al Público”.

Comentario 10.1

2. “La interpretación en la audiencia fue totalmente inadecuada. El intérprete no interpretaba palabra por palabra de manera consistente durante toda la audiencia. Frecuentemente, él parafraseaba erróneamente lo que decían los residentes y omitía puntos de vista completos que se habían presentado. Fue sumamente inaceptable. Además, es totalmente inadecuado celebrar una reunión oficial sin contar con el equipo adecuado para interpretar. Cada persona que lo hubiera necesitado debería haber tenido un audífono y el intérprete debería haber interpretado ininterrumpidamente. “

Respuesta 10.1

El personal, presente en la audiencia pública, ha determinado que el trabajo de traducción hecho por nuestro intérprete fue bastante adecuado. El personal de DTSC se dio cuenta que el intérprete parafraseó muchos de los comentarios hechos por varios oradores, pero no encontraron que su parafraseo fue inadecuado o que omitió alguno de los puntos mas importantes presentados por un hispano parlante.

DTSC está de acuerdo que un equipo de interpretación simultánea con intérpretes idóneos sería la mejor manera de traducir al español nuestras reuniones y audiencias públicas. Para las reuniones y audiencias futuras en Kettleman City, el personal de Participación Pública hará lo posible para obtener equipo para interpretación simultánea con personal bilingüe apto para ese trabajo.

Comentario 10.2

3. "Los funcionarios presentes en la audiencia deberían haber insistido que los comentarios fueran específicos en lo que respecta al bioreactor y a la modificación al permiso afín. La audiencia se descontroló debido a los comentarios excesivos y superfluos respecto a las donaciones de caridad y contribuciones financieras por parte de Chem Waste a los servicios del Municipio de Kings. Estos no tenían ninguna relevancia con la validez de las implicaciones de seguridad de la propuesta de Chem Waste. En vez de celebrar una audiencia y una reunión, la cual debería haberse informado a la audiencia del asunto a tratar, ustedes facilitaron una sesión de propaganda a favor de Chem Waste. No sólo fue de mal gusto, sino que engañosa e inadecuada."

Respuesta 10.2

Según las disposiciones estatales, toda persona puede presentar comentarios escritos u orales junto con información respecto al borrador del permiso. Los límites razonables pueden fijarse dentro del plazo permitido para presentar los comentarios orales, aunque esto último no es obligatorio. Durante el transcurso de una audiencia pública, se permitirá a cualquier persona que presente sus comentarios.

DTSC celebra audiencias públicas para solicitar la opinión de los asistentes sobre una acción en particular que se propone realizar. Conforme a nuestro gobierno democrático, las personas que presentar sus comentarios tienen la libertad para compartir su conocimiento u opinión con nosotros para nuestra reflexión y para posiblemente cambiar aspectos del propuesto proyecto. Posteriormente, DTSC tiene la obligación de responder por escrito a todos los que presentaron sus comentarios. Asimismo, en nuestra calidad de organismo estatal regulativo, tenemos la obligación de escuchar todos los puntos de vista.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE PAUL TUREK DE CHEMICAL WASTE MANAGEMENT, INCORPORATED, KETTLEMAN HILLS EN CARTA ENVIADA POR E-MAIL DE FECHA JULIO 26, 2007 Y RECIBIDA EN EL MISMO DÍA.

Comentario 11.0

"La Instalación Chemical Waste Management, Inc. - Kettleman Hills (KHF, por sus siglas en inglés) presenta sus comentarios al Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC) respecto al Borrador del Permiso para Instalación de Desecho Peligroso, modificado en Junio 12, 2007, para modificar el Plan de Clausura del Vertedero B-19 con el objeto que se incorporen los cambios planificados para las operaciones de desecho no peligrosos. Previo a entregar sus comentarios, KHF quiere aprovechar la oportunidad para tratar nuestros planes para desarrollar este proyecto de bioingeniería para el vertedero. En el año 2002, KHF inició el proceso del permiso para la operación del propuesto bioreactor en el Vertedero B-19. Esta aprobación de DTSC y la aprobación respecto a la Investigación, Desarrollo, y Demostración (RD&D) que regula la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA) durante el Proceso del Permiso, constituyen las dos últimas etapas que se aprueban para la aplicación controlada de líquidos no peligrosos y desechos con un contenido alto de humedad en esta unidad de desecho sólido.

En vez de seguir operando y manteniendo vertederos como "bombas secas," los vertederos que utilizan la bioingeniería están diseñados para optimizar el contenido de humedad con el objeto de acelerar y controlar activamente la biodegradación de la porción de desecho orgánico dentro del vertedero. Mediante el arribo de la tecnología de la bioingeniería en vertederos, ahora existen nuevos métodos para potencialmente reducir el impacto de éstos en el medio ambiente en vista de los volúmenes existentes y predecibles de la eliminación de desecho orgánico:

- Tratar y estabilizar la masa de desecho de manera más efectiva mediante la biodegradación acelerada,
- Desarrollar programas más efectivos para la recuperación del metano y generación de energía renovable,
- Tratar la colada en el vertedero a una condición más beneficiosa para el medio ambiente,
- Maximizar el espacio vacío del vertedero, y así reducir la necesidad de una mayor capacidad en el vertedero, y
- Encontrar un uso beneficioso para los desechos especiales, como desechos líquidos no peligrosos y barro, los que de otra manera sobrecargan los trabajos municipales de tratamiento para las aguas residuales y presentan una amenaza directa a la calidad del agua.

Waste Management ha estado activamente trabajando con USEPA en el desarrollo de la tecnología de bioingeniería en vertederos y tiene varios proyectos afines en desarrollo en diversos lugares en Estados Unidos. Las operaciones del bioreactor en KHF será el primer proyecto de Administración de Desechos utilizando la bioingeniería en California. KHF cuenta con los parámetros medioambientales y de ingeniería, por ejemplo, construcción usando revestimiento doble, disponibilidad de aguas residuales provenientes del proceso de alimentos, con el objeto de satisfacer los requerimientos de todos los organismos involucrados en el progreso de la tecnología de la Nueva Generación para las operaciones de desecho sólido.

Además de la aprobación de la modificación al plan de clausura, el Borrador del Permiso incluye actualizaciones de la Modificación al Permiso Clase 1* de Mayo 5, 2005. Estamos muy agradecidos a DTSC por haber hecho el esfuerzo de incluir los cambios anteriores en la presente modificación al permiso. Les agradeceríamos incluir actualizaciones adicionales para que el permiso esté lo más al día posible. La tabla que se adjunta contiene cada comentario detallado.

De nuevo les agradecemos haber dado la oportunidad a KHF para presentar sus comentarios respecto al Borrador del Permiso como también el habernos considerado en nuestro avance para implementar el proyecto de bioingeniería para el vertedero, el que se conoce como "Proyecto Bioreactor Vertedero B-19."

Respuesta 11.0

Se tomó nota.

Comentario – Tabla Ítems 1, 2, 11, 12, 20, y 24

Ítem 1

Ubicación del Permiso: Página 1 de 57, las dos últimas frases en el párrafo

Cambio Sugerido: La primera página y el número de páginas (insertar número) incluyendo esta primera página

Detalles del Comentario: La inclusión de los cambios al Plan Operativo (el que también se conoce como Solicitud del Permiso) no debería incluirse en el Permiso. Ninguno de los cambios anteriores al Plan Operativo han sido incluidos de esa manera. Entonces, Parte VII no debería ser incluirse. Es conveniente retener la sección del historial de modificaciones al permiso (La Parte VII se agregó junto con la aprobación de Julio 25, 2006 de la solicitud de modificación Clase 1*)

Ítem 2

Ubicación del Permiso: Página 2 de 57, tres ítems en el Índice de Materias

Cambio Sugerido: Corregir los números de las páginas como corresponde, borrar ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO del título en la Parte V y borrar toda la mención de la Parte VIII

Detalles del Comentario: Los cambios sugeridos respecto a las palabras se explican en los ítems 1 y 20.

Ítem 11: Página 20 de 57, Parte IV, FSU, Descripción de Actividad, segundo párrafo

Cambio Sugerido: La macroencapsulación se realiza dentro del FSU para ciertos desechos restringidos de eliminarse en las tierras (por ej, escombros). Cuando se reciben cargas de escombros en FSU, éstas son directamente cargadas en recipientes que se pueden descolgar los que están equipados con un depósito o bóveda de polietileno de alta densidad, o se transfieren de los contenedores de procesamiento de desecho al depósito de macroencapsulación. El depósito de macroencapsulación se cubre y sella previo a su transporte al vertedero.

Detalles del Comentario: En los reglamentos “Macroencapsulación” se escribe con una sola palabra, KHF no se dio cuenta del formato cuando preparó la solicitud de modificación al permiso Clase I en Mayo 5, 2005.

Ítem 12: Página 21 de 57, Parte IV, FSU, Capacidad Máxima de la Unidad, última frase

Cambio sugerido: FSU tiene la capacidad de expandirse con dos tanques adicionales de tratamiento de desecho, un patio de tanques exterior que consiste de seis tanques cada uno con una capacidad de 20.000 galones y dos tanques de almacenamiento superficiales de 20.000 galones de capacidad cada uno.

Detalles del Comentario: La palabra “Instalación” no es necesaria y puede ser engañosa. KHF no se dio cuenta de esta palabra cuando preparó la solicitud de modificación al permiso Clase 1 en Mayo 5, 2005.

Ítem 20: Página 34 de 57, Título Parte V

Cambio Sugerido: CONDICIONES ESPECIALES QUE SE APLICAN A TODA LAS UNIDADES DE LA INSTALACIÓN

Detalles del Comentario: Esas condiciones se aplican a todas las unidades, incluyendo las unidades de eliminación, o quizás para ser más preciso, a toda la instalación bajo el permiso.

Ítem 24: Páginas 41-57, Parte VIII

Cambio sugerido: Borrar toda esta parte

Detalles del comentario: No es necesario agregar las secciones corregidas de la Solicitud del Permiso RCRA (el que también se conoce como Plan Operativo) al permiso actual. El Plan Operativo se incorpora por referencia en la Parte III.I(A).

Respuesta – Ítems 1, 2, 11, 12, 20 y 24

Esos cambios que se sugiere implementar en el borrador del permiso están en formato tabular, donde las palabras que se pidió se borrarán estaban impresas y las palabras a agregar estaban subrayadas. Se aceptaron esos cambios al formato del permiso.

Comentario – Tabla, ítems 3, 10, 13, 14, 16-18, y 22

Ítem 3: Páginas 4 y 5 de 57, Parte II 4, últimas dos frases

Cambios Sugeridos: La Instalación realiza las siguientes actividades: evaporación solar en tres embalses superficiales; eliminación en uno de los vertederos de desecho peligroso; drenaje y lavado a alta presión de los PCB; eliminación y almacenamiento de los PCB; y estabilización, solidificación y almacenamiento de desechos en tambores o a granel. Se permite también a la Instalación construir y operar una unidad de neutralización/filtración y 8 tanques superficiales de evaporación con una capacidad de un millón de galones cada uno.

Detalle del Comentario: El permiso debería reflejar la condición actual de las unidades, Cuando se complete la clausura de B-16, quedará en operación sólo un vertedero de desecho peligroso. La Unidad del Tambor de Decantación se selló y se cerró.

Ítem 10: Páginas 14 y 15 de 57

Cambios Sugeridos: Borrar la descripción de la Unidad del Tambor de Decantación

Detalle del comentario: Esta unidad se limpió a fondo y se cerró y el informe de su certificación lo aceptó DTSC.

Ítem 13: Página 25 de 57, Parte IV (Vertedero) Nombre de la Unidad

Cambios sugeridos: Unidades de Vertedero B-18 y B-19

Detalle del comentario: Borrar la mención de la B-16 porque se aprobó completar su clausura.

Ítem 14: Página 25 de 57, Parte IV (Vertedero) Ubicación, las dos últimas frases

Cambios sugeridos: Hay una unidad inactiva, la Unidad B-19 la cual se ubica inmediatamente al norte de la Unidad B-15 del vertedero cerrado, y al sureste de la Unidad del Tambor de Almacenamiento

Detalle del comentario: Borrar la mención B-16 porque se aprobó completar su clausura.

Ítem 16: Página 27 de 57, Parte IV (vertedero) Descripción Física, el párrafo después de la descripción del componente Zona Vadosa, segunda frase.

Cambios sugeridos: Sin embargo, esas unidades han sido cerradas y cubiertas y equivalen a los estándares vigentes de RCRA.

Detalle del comentario: Borrar la mención del B-16 porque se aprobó completar su clausura

Ítem 17: Página 28 de 57, Parte IV (Vertedero) Tabla de Capacidad Máxima

Cambios sugeridos: Borrar la línea de B-16 y cambiar la línea del valor Total en las últimas tres columnas a:

- . 93 acres
- . 13,300,000 yardas cúbicas, y
- . 7,300,000 yardas cúbicas

Borrar la mención de B-16 ya que se aprobó completar su clausura

Ítem 18: Página 31 de 57, Parte IV, Lista de Unidades Cerradas, Inactivas, y No Construidas

Cambios sugeridos: Para las líneas de DDU y CTU, Estado del Campo debería ser

Sellado y Cerrado en Diciembre 2006. DTSC aprobó la clausura en 02/26/07.

Para la línea de DDU, el Período de Operación debería ser

1983 a 1986

Ítem 22: Página 39 de 57, Parte VII, Sección 1

Cambios sugeridos: Esta sección incorporó una modificación al permiso Clase 1, acción iniciada por la instalación para cambiar la fecha de clausura del DDU/CTU a Enero 16, 2007. Esas dos unidades se cerraron y se sellaron antes de Diciembre 2006. DTSC aceptó el informe de clausura sellada en Febrero del 2007. Los cambios en las fechas en varias de las secciones del permiso han sido substituidos por las actualizaciones efectuadas en la sección 2 de la Parte VII de la modificación al permiso.

Detalle del comentario: Se debería actualizar esta sección para que refleje su condición actual.

Respuesta – Tabla – Ítems 3, 10, 13, 14, 16-18, y 22

Esos cambios que se sugiere incorporar al borrador del permiso están en formato tabular, donde las palabras que se solicitó borrar estaban impresas y tachadas y las palabras a agregar estaban subrayadas. Esos cambios respecto a la Unidad del Tambor de Decantación, Unidad de Tratamiento de Cianuro, y la Unidad B-16 del Vertedero se aceptaron para actualizar las fechas y la exactitud del permiso. Esas unidades se han cerrado después que se emitió el permiso en Junio 16, 2003.

Comentario – Tabla Ítems 4 y 9

Ítem 4: Página 7 de 57, Parte III, 2(H)

Cambios Sugeridos: Este Permiso incluye e incorpora por referencia cualquier condición relacionada con los requerimientos de evacuación de desechos, específicos a la eliminación de desecho peligroso, emitida por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua o por cualquiera de las Juntas Regionales de Control de Calidad de Agua de California como también cualquier condición impuesta según las disposiciones del artículo 13227 del Código de Aguas, que son específicos a las unidades de desecho peligroso (Anexo B).

Detalle del comentario: Durante el proceso del permiso para el Vertedero B-19 respecto a las operaciones del bioreactor, la Junta Regional de Control de Calidad de Agua decidió crear un grupo separado de Requerimientos de Descarga de Desecho (WDR, por sus siglas en inglés) para las operaciones de eliminación de desecho municipal sólido. El WDR nuevo, Orden No. R5-2006-0122, revoca las disposiciones de la Orden No. 98-058 para el Vertedero B-19, Clase II/III en lo que respecta a las operaciones de desecho, monitoreo, y clausura/post clausura. Se requiere esclarecer esto último para evitar confusiones para WDR y/o se incorporan las condiciones por referencia en el Permiso de DTSC.

Ítem 9: Página 10 de 57, Parte III,4(B)

Cambios sugeridos: ...Los requerimientos de la Orden Número 98-058 (Anexo 1), y cualquier disposición respecto al monitoreo del agua subterránea en los Requerimientos de Descarga de Desecho subsiguientes que son específicos a las operaciones de eliminación de desecho peligroso, emitido al autorizado por la Junta Regional de Control de Calidad de Agua de Central Valley.

Detalle del comentario: Mismo comentario que en el Ítem 4.

Respuesta – Tabla Ítems 4 y 9

Esos cambios que se sugiere implementar al borrador del permiso están en formato tabular, donde lo que debe agregarse estaba subrayado. Esos cambios respecto a los Requerimientos de Descarga de Agua se aceptaron para actualizar la exactitud del permiso.

Comentario – Tabla Ítem 5

Ítem 5: Página 7 de 57, Parte II.3., primer párrafo

Cambios sugeridos: Ninguno

Detalle del comentario: KHF solicita una copia del Informe Suplementario de Impacto Medioambiental (SEIR) de fecha Febrero de 1988. Juan Koponen, el redactor anterior de DTSC, indicó que ese documento fue preparado por el Departamento. KHF quisiera tener una copia.

Respuesta Tabla Ítem 5

Se tomó nota de su comentario. DTSC le proporcionará una copia cuando se encuentre este documento.

Comentario – Tabla Ítem 6-8

Ítem 6: Páginas 7 y 8 de 57, Parte III.4.(A)-(1)(a), primer párrafo

Cambios sugeridos: El autorizado presentó y DTSC aprobó un plan de trabajo describiendo el programa de monitoreo del aire ambiental como se requirió. El programa de monitoreo del aire ambiental deberá diseñarse para proteger la salud humana y el medio ambiente, mediante la utilización de técnicas de monitoreo de aire ambiental para evaluar las emanaciones de compuestos orgánicos volátiles, compuestos semi-volátiles, metales y macro partículas.

Detalle del comentario: El requerimiento debería actualizarse para reflejar el estado actual. Asimismo, el segundo párrafo en esta condición podría ameritar un cambio en el tiempo del verbo.

Ítem 7: Página 8 de 57, Parte III.4.(A).(1)(c), primera frase

Cambio sugerido: El plan de trabajo incluye una lista de sustancias químicas preocupantes (COC, por sus siglas en inglés) a ser incluidas en el programa de monitoreo del aire ambiental...

Detalle del comentario: La condición debería actualizarse para reflejar el estado actual. Asimismo, otras frases en este párrafo podrían ameritar un cambio en el tiempo del verbo.

Ítem 8: Página 8 de 57, Parte III.4.(A).(1)(c), primera frase

Cambio sugerido: Cuando DTSC aprobó el plan de trabajo para el monitoreo del aire ambiental, éste se implementó dentro de 180 días...

Detalle del comentario: La condición debería actualizarse para reflejar el estado actual.

Respuesta – Tabla Ítem 6-8

Esos cambios que se sugiere implementar en el borrador del permiso están en formato tabular, donde las palabras que se solicitó borrar estaban impresas y tachadas y las palabras a agregar estaban subrayadas. Esos cambios respecto al Monitoreo del Aire Ambiental se aceptaron para actualizar la exactitud del permiso.

Comentario – Tabla Ítem 15 y 19

Ítem 15: Página 26 de 57, Parte IV, (Vertedero) Descripción de la Actividad, segundo párrafo

Cambios sugeridos: Como se indica anteriormente, no existe un vertedero activo Unidad B-18, autorizado para aceptar desechos peligrosos. La porción de desecho peligroso de la Unidad B-19 ha sido cerrada y la porción del vertedero que queda sin utilizar ha sido convertida para aceptar desechos municipales sólidos/desechos designados sólo en conformidad con el artículo 66264.113(d), título 22 del Código de Reglamentos de California. DTSC se reserva jurisdicción en lo que respecta a la clausura de toda la unidad.

Detalle del comentario: Borrar la mención de B-16 ya que se aprobó completar su clausura y actualizar el estado de B-19. Si DTSC aprueba el informe de certificación de clausura de Diciembre 2006 previo a la emisión del permiso definitivo, KHF solicita que se incluya una actualización.

Ítem 19: Página 32 de 57, Parte IV, Lista de Unidades Cerradas, Inactivas o No Construidas

Cambios sugeridos: Para la línea del Vertedero B-16 el Estado del Campo debería.

Cerrado en Diciembre 2004. DTSC aceptó la clausura en 06/30/07

Para la línea del Vertedero B-16, el Período de Operación debería ser

1983 – 2004

Para la línea del Vertedero B-19, el Estado de Campo debería ser

Parcialmente cerrado (la porción de desecho peligroso se cerró en Diciembre 2006) y se convirtió a un Vertedero de Desecho Municipal Sólido. La clausura definitiva tendrá lugar cuando se complete el Vertedero de Desecho Municipal Sólido según las disposiciones del artículo 66264.113, título 22, del Código de Reglamentos de California.

Detalle del comentario: Debería actualizarse la condición de clausura.

Respuesta – Tabla Ítem 15 y 19

Los cambios que se sugiere implementar al borrador del permiso están en formato tabular, donde las palabras que se solicitó borrar estaban impresas y tachadas y las palabras a agregar estaban subrayadas. Con las siguientes excepciones, esos cambios respecto a la Unidad B-16 del Vertedero y la Unidad B-19 del Vertedero se aceptaron para actualizar el permiso en lo que se refiere a fechas y exactitud.

En la Parte IV, (Vertedero) Descripción de Actividad, segundo párrafo, “La porción de desecho peligroso de la Unidad B-19 se ha cerrado y lo que queda...” se ha cambiado a: “La porción de desecho peligroso de la Unidad B-19 ha experimentado una demora en su clausura y lo que queda...”

En la Parte V, Lista de Unidades Cerradas, Inactivas y No Construidas para el estado del Vertedero B-19, "Parcialmente cerrada (porción de desecho peligroso cerrada en Diciembre 2006)"...ha sido cambiada a "Parcialmente cerrada (clausura demorada de la porción de desecho peligroso Diciembre 2006)..."

Comentario – Tabla Ítem 21

Ítem 21: Página 37 de 57, Parte V, 5,

Cambios sugeridos: (Reservado)

Detalle del comentario: Se han completado todos los ítems de cumplimiento indicados en la lista.

Respuesta – Tabla Ítem 21

Esos cambios que se sugiere incorporar al borrador del permiso están en formato tabular, donde las palabras que se solicitó borrar estaban impresas y tachadas. Con el objeto de actualizar la exactitud del permiso, se aceptó la supresión de las palabras referente al Programa de Cumplimiento respecto a la clausura de la Unidad B-16 del Vertedero, la clausura de la Unidad del Tambor de Decantación y de Tratamiento de Cianuro, y el plan de trabajo para el monitoreo del aire ambiental. Esos ítems de cumplimiento se completaron antes que se emitiera el permiso en Junio 16, 2003.

Comentario – Tabla Ítem 23

Ítem 23: Página 40 de 57, Parte VII, sección 2

Cambios sugeridos: Por iniciativa de la Instalación, esta sección incorpora una modificación al permiso Clase 3 para el Plan de Clausura de la Unidad B-19 del Vertedero con el objeto de implementar los cambios para las operaciones de desecho Clase II/III que no se trataron en el plan de clausura de desecho peligroso el cual había sido previamente aprobado, las que se describen a continuación:

Esta segunda modificación al plan de clausura del vertedero de desecho peligroso trata los siguientes cambios planificados en las operaciones de desecho Clase II/III:

- . El área para el desecho Clase II/III es más pequeña
- . La pendiente de la cubierta Clase II/III se cambia de 4:1HV (4 unidades horizontales a 1 unidad vertical) a 2.5:1 H;V (2.5 unidades horizontales a 1 unidad vertical) entre las bermas de desagüe (efectivo 3:1 H;V (3 unidades horizontales a 1 unidad vertical) cuando se incluye las bermas)
- . Se trata los potenciales impactos de las operaciones del bioreactor
- . Se utilizará una cubierta monolítica de evapotranspiración para el desecho Clase II/III

La aprobación de esta modificación cambia las secciones en la Parte B de la solicitud (Plan Operativo): Capítulo 15.0, Secciones 15.3(a) y (b); y Capítulo 40.0, Tabla 40-1.

Además, este permiso actualiza el estado de clausura de DDU, CTU de los Vertederos B-16 y B-19; actualiza los ítems completados de la acción; corrige algunos errores menores; y refleja por iniciativa de la Instalación una modificación al Permiso Clase 1 de Mayo 5, 2005 el cual corrigió errores tipográficos...

Detalle del comentario: No es necesario tratar una autorización transitoria – las acciones están cubiertas por la modificación al permiso Clase 3. Se agregó un párrafo para entregar una lista general de las razones por las cuales se modificó el plan de clausura. No es necesario agregar cambios al Plan Operativo, como se describe en el Ítem 1. Podría también no ser necesario dejar la primera frase en ese tercer párrafo, pero no parece que agregue confusión. Finalmente, las actualizaciones al estado de clausura del DDU y CTU altera las palabras en la Parte VII.1; en consecuencia, la parte del último párrafo debería borrarse y deberían mencionarse las actualizaciones a la clausura (y otras).

Respuesta – Tabla Ítem 23

Esos cambios que se sugiere incorporar al borrador del permiso están en formato tabular, donde las palabras que se solicitó borrar estaban impresas y tachadas y las palabras a ser agregadas estaban subrayadas. Con las siguientes excepciones, se aceptaron esos cambios respecto a la Unidad B-19 del Vertedero para actualizar las fechas y la exactitud del permiso.

En el cuarto punto negro, “se utilizará” ha sido cambiado a “ha sido propuesto” y en el último párrafo, “Vertedero B-16, y Vertedero B-19” ha sido cambiado para que se lea “Unidad B-16 del Vertedero, y Unidad B-19 del Vertedero”.